

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1219-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE MARZO DE 2018. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE
Y MEDIA DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta
Ing. Walter Bolaños Quesada	MAE. Sonia Acuña Acuña
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Chester Zelaya Goodman	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro

INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruíz, Asesor Legal

INVITADOS ESPECIALES

M.Sc. Andrea Fonseca Herrera, Investigadora, SINAES

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1219. 2. Revisión y aprobación de las actas 1216, 1217 y 1218; ratificación de acuerdos. 3. Informes. 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 77. 5. Análisis de la Revisión del 3^{er}. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86. 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06. 7. Solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación. 8. Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1219.

El presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 1219 y se aprueba.

Artículo 2. Revisión y aprobación de las actas 1216, 1217 y 1218; ratificación de acuerdos.

Se aprueban las actas 1216, 1217 y 1218; con algunas modificaciones de forma.

- ✓ Se hace constar que en la aprobación del acta 1216 y 1217, el MBA. Arturo Jofré Vartanián, se abstiene por no haber asistido a las correspondientes sesiones.

Artículo 3. Informes.

A. De la Presidencia:

A. MBA. Arturo Jofré Vartanián.

1. Reunión con la Contraloría General de la República.

Informa que el pasado 27 de febrero se llevó a cabo la reunión con el equipo técnico del departamento de asuntos sociales de la Contraloría General de la República, a la reunión asistió la presidencia, vicepresidencia del Consejo Nacional de Acreditación, el Lic. José Miguel Rodríguez García, Director a.i. del SINAES, el Lic. Federico Castro Páez, asesor financiero externo y el Lic. Carlos Arguedas Vargas, asesor legal externo. El objetivo de la reunión fue presentar el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República, el

cual fue analizado detenidamente. Los resultados obtenidos fueron muy positivos para el SINAES. La reunión duró 2 horas, en la cual se analizaron las acciones que debe ejecutar el SINAES a partir de ahora. Se analizaron algunos aspectos propios de una hoja de ruta de la transición, la cual es necesaria en este tipo de procesos. Hubo importantes aportes en este sentido por parte de los profesionales de la Contraloría General de la República.

Se toma nota

B. De la Dirección:

B. Lic. José Miguel Rodríguez García.

1. Apertura para presentar nominaciones a candidatos para los puestos de la junta directiva de International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Informa que el 1 de marzo se recibió por correo electrónico, la solicitud de presentar nominaciones de candidatos para ocupar posibles puestos en la junta directiva de la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). De parte del Sistema Nacional de Acreditación no se presentarán candidaturas. Se agradece la invitación y se da por recibida la solicitud.

Se toma nota.

2. Estado del Informe de Autoevaluación del SINAES para optar por la acreditación ante Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE).

Informa que ya se encuentra concluido el Informe de Autoevaluación del SINAES, para optar por la acreditación ante INQAAHE, el documento ya cuenta con la revisión del equipo técnico del SINAES, además de la revisión filológica y se está trabajando el diseño gráfico del documento. Se espera entregar a los miembros del Consejo el informe para que inicie la etapa de lectura individual, con el fin de agendar el tema en una próxima sesión para análisis y aprobación del documento.

Se toma nota.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera ingresa a las 10:25 a.m.

Artículo 4. Análisis del Informe Final de Pares de la Evaluación Externa y Solicitud del Compromiso de Mejoramiento (CM) de la carrera del Proceso 77.

Considerando la revisión del Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 77, las observaciones presentadas por la carrera y el análisis realizado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017, Acta 1196-2017.

Se da la bienvenida a la M.Sc. Andrea Fonseca Herrera y se abre un espacio para consultas, intercambio de opiniones y análisis conjunto entre la investigadora y los integrantes del Consejo.

Se agradece a la M.Sc. Andrea Fonseca Herere su aporte y acompañamiento en el Proceso de Acreditación de la Carrera.

La M.Sc. Andrea Fonseca Herrera se retira a las 10:55 p.m.

SE ACUERDA

- A. Informarle a la carrera del Proceso 77 que, a la luz de los señalamientos de los pares y las observaciones presentadas por la carrera, el Consejo toma nota de las acciones que ha venido desarrollando la carrera antes y después de la visita de pares y solicita

que en el CM se incluya la ejecución y continuidad de las acciones sustantivas que en el documento de observaciones al Informe Final de Pares indican que están ejecutando.

B. Informarle a las autoridades de la carrera correspondiente al Proceso 77, que en atención a lo establecido, la carrera debe presentar ante el Consejo del SINAES un Compromiso de Mejoramiento (CM) avalado por la universidad. Según lo indicado en el Manual de Acreditación Oficial, vigente desde el 2009 el CM ha de tener las siguientes características:

- Los puntos de referencia para construir el **Compromiso de Mejoramiento** son, las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la visita de los pares evaluadores externos. Las debilidades son aquellos aspectos que como producto de la observación, el análisis y la evaluación, evidenciaron durante el proceso que no reúnen las características necesarias para ser catalogados como satisfactorios en el marco de los criterios y estándares establecidos por el SINAES para la acreditación oficial.
- **El Compromiso de Mejoramiento** constituye un medio para que la carrera planifique las acciones de mejora para superar las debilidades detectadas durante la autoevaluación y la evaluación externa.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe ser elaborado con sentido de realidad; es decir, las proposiciones que contenga deben ser posibles de alcanzar en términos de sus costos, calendario, recursos y viabilidad política, además de ser viables técnica, económica, legal y políticamente. Este documento debe contar con el compromiso expreso de todos los actores y ser suscrito por el Rector y las autoridades de la carrera. En el marco institucional el **Compromiso de Mejoramiento** debe estar integrado en el plan operativo anual y el presupuesto de la unidad académica a la que pertenece la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** tiene como base el Compromiso Preliminar de Mejoramiento que se elaboró al finalizar la fase de autoevaluación, enriquecido con los aportes de los pares evaluadores externos y del propio Consejo Nacional de Acreditación del SINAES y constituye un insumo de gran valor para tomar la decisión final de acreditación de la carrera.
- El **Compromiso de Mejoramiento** debe incluir para cada una de las debilidades detectadas, los objetivos, metas, acciones, responsables y tiempos dispuestos para superarlas, los resultados esperados, plazos, recursos e indicadores de éxito. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la presentación de este Compromiso de Mejoramiento (CM) se concede un máximo de 30 días hábiles, a partir del día hábil siguiente a la comunicación de este acuerdo. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), la carrera deberá incorporar de manera particular, acciones concretas respecto a:
 - i. Las debilidades detectadas por los pares en el punto “Valoración de Criterios y Estándares” del Informe, en el tanto los pares hayan calificado el cumplimiento de un criterio como deficiente o ineficiente.
 - ii. Garantizar el total cumplimiento de los estándares indicados en el Informe de Pares. (Cumplimiento de Estándares).
 - iii. Subsanan las debilidades detectadas por los pares en los siguientes puntos del Informe de Pares: Síntesis valorativa por componente, Análisis evaluativo por dimensión, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Análisis de consistencia.

- iv. Las recomendaciones indicadas por los pares en la integralidad de su informe, particularmente las indicadas en los puntos: Recomendaciones por componente, Situación de la carrera en relación con el estado de desarrollo de la disciplina y su perspectiva profesional y Principales recomendaciones.
 - v. Tomar en cuenta lo indicado por los pares en torno a la sostenibilidad y capacidad de superación de debilidades que se indica en el Informe de Pares.
 - vi. Es necesario que la carrera considere que cuando la fecha de cumplimiento de una actividad sea un año cualesquiera, en todos los años anteriores debe consignarse una "X". Esto para indicar que antes del cumplimiento estricto de la actividad, se realizarán actividades preparatorias o preliminares. Los productos de estas actividades previas quedarán debidamente detallados y sobre ellos se deberá informar en los respectivos Avances de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de cada año.
- **El Compromiso de Mejoramiento** debe incluir las recomendaciones brindadas por los Pares Evaluadores que sean consideradas procedentes y aquellas que explícitamente plantee el Consejo. En este sentido, deberá realizarse conforme a la guía elaborada por el SINAES y será parte de los insumos que el Consejo tomará en cuenta para la decisión de acreditación. Para la elaboración de este Compromiso de Mejoramiento (CM), el programa deberá incorporar de manera particular, acciones concretas sugeridas por los pares respecto a:
 1. Incluir en el plan de estudios más contenidos relacionados con los aspectos clínicos (farmacología, fisiopatología, microbiología, atención farmacéutica, inmunología, biología molecular, e investigación aplicada).
 2. Mayor participación del personal docente en la toma de decisiones de la carrera.
 3. Aprovechar la posibilidad de la carrera tiene de realizar interacciones académicas con las otras disciplinas de ciencias salud que tiene la UNIBE.
 4. Aumentar el porcentaje de materias optativas
 5. Contratar más profesores con formación en Farmacia.
 6. Incorporar más profesionales farmacéuticos en el Consejo Asesor de la carrera.
 7. Reconocer en su carga laboral la dedicación a investigación, preparación de lecciones y actividades de extensión.
 8. Evaluar y dar seguimiento al personal administrativo, al técnico y al de apoyo, tanto en el cumplimiento de sus funciones como en la calidad y calidez del servicio que brindan.
 9. Renovar los sistemas de seguridad e higiene de los laboratorios de química, biología y microbiología.
 10. Dar mayor disponibilidad de uso a los estudiantes de Farmacia de las tecnologías docentes de simulación.
 11. Mejorar la disposición de equipo del laboratorio de informática y el de microbiología: estufas, incubadoras, mecheros, balanzas, etc.
 12. Implantar un plan de desarrollo para la captación de recursos externos dentro de un plan estratégico de la carrera.

13. Implantar un plan de desarrollo y un proyecto institucional permanente de investigación educativa, que produzcan la innovación y la actualización de los métodos de enseñanza y la capacitación de los académicos dentro de un plan estratégico de la carrera.
 14. Evaluar y adecuar los horarios de los servicios ofrecidos por las dependencias administrativas.
- **El Compromiso de Mejoramiento** debe asimismo incorporar, la propuesta de cómo la carrera conservará, vigorizará y avanzará en las fortalezas encontradas.

- C. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- D. Acuerdo firme.
- E. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Artículo 5. Análisis de la Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.

Una vez analizado el Tercer Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

SE ACUERDA

- A. Dar por recibido el 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
- B. Aprobar el Informe de Revisión del 3º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
- D. Indicar a la carrera la especial importancia de dar continuidad al programa de investigación institucional, fortalecer los estudios sobre empleadores y fomentar la participación de los egresados y graduados en las actividades de educación continua.
- E. Que la carrera del Proceso 86 mantenga la condición de carrera acreditada.
- F. Indicar a la carrera que el 14 de octubre de 2018, vence su periodo de acreditación, por lo cual la institución podrá solicitar una nueva acreditación presentando su Informe de Autoevaluación (IA). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
- G. Informar a la carrera que en lugar del 4º Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se incorpore en el Informe de Autoevaluación un apartado en el cual se indiquen los logros alcanzados por la carrera, así como los aspectos cuyo grado de cumplimiento no alcanzó el 100% y que serán retomados en el nuevo Compromiso de Mejoramiento.
- H. Acuerdo firme.
- I. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a la carrera del Proceso 86.

Artículo 6. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06.

Considerando:

- Los currículos vitae de los candidatos a Pares Evaluadores Externos para la Visita de Evaluación Externa de la carrera del Proceso CONV-I-06.
- La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Nombrar al Ph.D. Fernando Martínez Martínez, de España, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
- B. Nombrar a la M.Sc. Beatriz Badilla Baltonado, de Costa Rica, como Par Evaluador Internacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
- C. Nombrar a la Licda. Beatriz Eugenia Batrez Rivera, de Guatemala como Par Evaluador Nacional de la carrera del Proceso CONV-I-06.
- D. Se designan los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales para el Proceso CONV-I-06:
 - Primer Suplente Internacional: Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara, de México, en caso que el Ph.D. Fernando Martínez Martínez no pueda asumir la evaluación externa.
 - Segundo Suplemente Internacional: Ph.D. Antonio Sánchez Pozo, de España, en caso que el Ph.D. José Luis Alfredo Mora Guevara no pueda asumir la evaluación externa.
 - Se designan a los siguientes suplentes de los pares evaluadores internacionales, en caso que el primer y segundo suplemente no pueda asumir la evaluación externa:
 - M.Sc. Patricia Acuña Johnson, de Chile
 - Ph.D. Helgi Jung Cook, de México
 - Dra. Marcela Raquel Longhi, de Argentina
 - Ph.D. Prashant Chikhale, de Estados Unidos
 - M.Sc. Victoria Hall Ramírez, de Costa Rica
 - M.Sc. Rolando Jesús Vargas Zúñiga, de Costa Rica
 - Ph.D. Berny Damaris Matias Herrera, de Costa Rica
- E. Acuerdo firme.

Artículo 7. Solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación.

Se analiza la solicitud de fondos de parte del Estado de la Educación para la realización de proyecto de investigación, para lo cual se genera un espacio de análisis, consultas y comentarios por parte de los miembros del Consejo Nacional de Acreditación.

Se indica que en relación con los intereses en investigación y la necesidad de impulsar el desarrollo de la División de investigación e innovación del SINAES, se ejecutaría la agenda de investigación de la institución, así como valorar las vinculaciones entre el desarrollo de la agenda de investigación del SINAES y los proyectos propuestos en la formulación del Plan estratégico 2018-2022, que se analizara en las próximas semanas.

SE ACUERDA

- A. Posponer la aprobación de propuestas de investigación para recibir apoyo financiero por parte del SINAES, ya que se está analizando las líneas y proyectos de investigación del SINAES.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva elaborar una propuesta de respuesta, la cual se analizará en una próxima sesión.
- C. Acuerdo firme.

Artículo 8. Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

El Lic. José Miguel Rodríguez García presenta la propuesta de lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES).

Se genera un espacio de reflexión y análisis por parte de los señores miembros del Consejo Nacional de Acreditación y el Lic. Rodríguez, se presenta observaciones al documento y se valora la importancia de regularizar el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el SINAES.

SE ACUERDA

- A. Aprobar los Lineamientos para el desarrollo de pasantías de investigación e intercambio académico en el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), para un mejor manejo y control de estos procesos.
- B. Comunicar este acuerdo a la Dirección Ejecutiva a.i. del SINAES, para su cumplimiento.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.